



Asiento: R-597/2022

Fecha-Hora: 29/04/2022 14:17:36

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCULTURA DISTINTIVO IGUALDAD UMU

El artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala entre sus principios generales como criterios de actuación de los Poderes Públicos *“El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres”*.

La Universidad de Murcia, en su intención de promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de su comunidad universitaria, entiende que un cambio cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que incentiven ese cambio.

En ese sentido, en el II Plan de Igualdad se contempla en el EJE 1: POLÍTICA UNIVERSITARIA DE IGUALDAD, OBJETIVO 1: Transmitir el compromiso con la igualdad de género y la no discriminación a través de la imagen institucional, la Acción 1.1.5. *Conceder un distintivo anual a las unidades, servicios o integrantes de la comunidad universitaria que destaquen en su contribución a la consecución de la igualdad de género y la no discriminación.*

Por ello, con la participación del alumnado de Bellas Artes, la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia convoca este premio con el fin de elegir el objeto artístico que representará el reconocimiento público del Distintivo Igualdad UMU, al tiempo que sensibiliza sobre el principio de igualdad y estimula su práctica efectiva.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## BASES

### I.- OBJETO

La Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres convoca el Concurso de Escultura para elegir una obra que se convierta en el galardón del Distintivo Igualdad UMU.

### II.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier estudiante de Grado, Máster o Doctorado de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2021/2022.

### III.- PREMIO

Un premio de 600 euros y diploma acreditativo. El importe vinculado a esta convocatoria será abonado en el año presupuestario 2022 con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2022 2022 12 0001 321B 480.05 (proyecto 26861).

### IV.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

- Las obras deberán ser originales y tendrán que representar el concepto y propósito que especifican estas bases.
- Cada concursante sólo podrá presentar una única propuesta. No se aceptarán obras colectivas.
- La propuesta debe realizarse mediante diseño digital 3D específico para modelados y debe ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas:
  - Podrá utilizarse cualquier software de diseño 3D.
  - El trofeo-escultura tendrá medidas libres no superando una altura máxima de 25 cm, un ancho no superior a 20 cm y un fondo máximo de 15 cm.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





- La obra deberá presentarse en formato .STL, .OBJ o .PLY.
- En la base, ya sea integrada o en peana, debe quedar espacio para poner una placa donde figure el nombre del premio, el logo de la institución y el nombre de quien gane el Distintivo.

## V.- ENTREGA Y PLAZOS

El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde la publicación de estas bases hasta el 1 de junio de 2022, inclusive.

Para la selección se deberá presentar obligatoriamente:

1. La propuesta de la obra mediante diseño digital 3D con las características señaladas en la base IV.
2. Documentación adicional requerida:
  - Anexo I que acompaña esta convocatoria.
  - Texto explicativo del concepto creativo que el artista ha querido plasmar en la obra (entre 150 y 200 palabras).
  - Memoria técnica descriptiva del proyecto: medidas, características técnicas, etc.

La documentación adicional se enviará conjuntamente en un único PDF por correo electrónico a [unidad.igualdad@um.es](mailto:unidad.igualdad@um.es) con un peso total de hasta 5MB junto con la propuesta de la obra.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## VI.- JURADO

El Jurado estará compuesto por cinco miembros: tres profesionales de reconocido prestigio, además de por la Directora y la Responsable de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (esta última actuará como secretaria).

El fallo será inapelable.

## VII.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado tendrá en cuenta la calidad artística, la originalidad de la obra y la representación de la idea objeto de la convocatoria, así como su facilidad de reproducción.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si no se considera suficiente la calidad de los trabajos presentados o no se respetan las bases del concurso.

## VIII.- COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

El fallo del Jurado se hará público en el TOUM así como en la web y las RRSS de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El premio será comunicado directamente a la persona ganadora por teléfono o correo electrónico para que proceda al envío de la obra definitiva, cuya entrega se producirá en el plazo máximo de un mes (exceptuando agosto) a partir de la citada comunicación.

La obra seleccionada será reproducida mediante impresión 3D. El acabado será en PLA o ABS.

## IX.- DERECHOS DE AUTORÍA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Quienes participen deberán firmar un documento responsable de la autoría de la obra y autorizar a la Universidad a utilizarla en las acciones previstas en el marco de este



premio, presentando el documento que se anexa a esta convocatoria firmado. Los derechos de autoría de las obras les seguirán perteneciendo en todo momento.

La Universidad de Murcia tendrá derecho a reproducir total o parcialmente la obra premiada cuantas veces sea necesario, así como a modificarla mínimamente según su uso, podrá exponerla públicamente y reproducirla en catálogos, folletos, páginas Web, redes sociales y cualesquiera otras actividades que le sean propias en el marco de este concurso, siempre indicando la autoría y el premio otorgado, en su caso.

Quienes participen en la presente convocatoria autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra o su texto explicativo, a través de cualquier tipo de difusión o actividad que la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres considere oportuno realizar.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y el fallo del Jurado.

## X.- NORMAS FISCALES

Al importe del premio adjudicado conforme a la base III de la presente Convocatoria, se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

## XI.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Murcia declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y



oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Asesoría Jurídica de la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003- Murcia.

## XII.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





ANEXO I

D./D<sup>a</sup>.....

Con DNI/NIF..... y correo electrónico.....

Declaro que la autoría de la obra titulada:

.....

presentada al CONCURSO DE ESCULTURA DISTINTIVO IGUALDAD UMU es de mi propiedad.

Así mismo, autorizo a la Universidad de Murcia a la reproducción total o parcial de mi obra en exposiciones, catálogos, folletos, páginas Web, redes sociales y cualquier otra actividad en el marco de este concurso.

Fecha.....

Firma.....

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 29/04/2022 14:17:14; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-597/2022; Fecha-hora: 29/04/2022 14:17:36	Código seguro de verificación: RUxFMg3P-8E3dNMZT-PmVq42hH-HKo+Mpzp	COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 7
---	---	-----------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>